



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26397

Concepción del Uruguay, 17 de julio de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para el "Refulado de 6000 m³ de Arena", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.065.349 ingresado en fecha 03 de julio de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Secretaria de Cultura, Turismo y Deportes el Sr. Sergio Richard eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 08 vta. de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 10 desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Dr. Ezequiel A. Valdunciel y la Co-Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 13/2020, para el "Refulado de 6000 m³ de Arena", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.065.349 ingresado en fecha 03 de julio de 2020.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 06 de agosto de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) .

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104100536.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes